



Resolución Gerencial

N° 097/2021-GRP-PECHP-406000

Piura, 14 JUL. 2021

VISTOS: Informe Legal N° 122-2021-GRP-PECHP-406003, de fecha 12 de julio de 2021, Memorando N° 0650-2021-GRP-PECHP-406004 (13.05.2021), Memorando N° 0225-2021/GRP-PECHP.406002 (12.05.2021), Memorando N° 637-2021/GRP.PECHP.406004 (11.05.2021), Memorando N° 631-2021/GRP.PECHP.406004 (07.05.2021), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto con Decreto Supremo N°029-2003-VIVIENDA. Así mismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, mediante Resolución Gerencial N°004/2021-GRP-PECHP-406000, de fecha 13 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el año fiscal 2021;

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019 establece: "15.2 El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)" y en el Portal Web de la respectiva entidad;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N°344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiese delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. 6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3 La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles





Resolución Gerencial

N° 097 / 2021-GRP-PECHP-406000

Piura, 14 JUL. 2021

siguientes a la aprobación el Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documentos aprobatorio o modificatorio de ser el caso”;

Que, en el mismo sentido, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, establece “7.6. Modificación del Plan Anual de Contrataciones (...) Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)” En el “7.6.3., precisa que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente; requisito con el que si se cumple en las presentes inclusiones. Por lo que procede modificar e incluirlas en el Plan Anual de Contrataciones”;

Respecto al Procedimiento de Selección para la Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración de “Manual de Operaciones y Mantenimiento de la Obra: Afianzamiento del Reservorio Poechos- Sistema Hidráulico Chira Piura”;

Que, mediante Memorando N° 631-2021/GRP.PECHP.406004 (07.05.2021) el jefe de la Oficina de Administración solicita al Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura la Autorización de la Consultoría de Obra para la Elaboración de Reservorio Poechos-Sistema Hidráulico Chira Piura;

Que, a través del Memorando N° 637-2021/GRP.PECHP.406004 (11.05.2021) el jefe de la Oficina de Administración solicita a la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto Proyecto Especial Chira -Piura la Certificación Presupuestal para el Procedimiento de Selección para la Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración de “Manual de Operaciones y Mantenimiento de la Obra: Afianzamiento del Reservorio Poechos- Sistema Hidráulico Chira Piura”; por el monto de Ciento Noventa y Un Mil Ciento Seis con 90/100 soles (S/. 191,106.90), afectando a la partida: 2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios S/. 191,106.90;

Con Memorando N° 0225-2021/GRP-PECHP.406002 (12.05.2021), la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto Proyecto Especial Chira Piura otorgó la Certificación Presupuestal para procedimiento de Selección para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra antes mencionada. La misma que se detalla a continuación:

Proyecto:2000270 Gestión de Proyectos
Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados
A Inversión: 6000015 Operación y Mantenimiento
2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios

S/. 191,107.00





Resolución Gerencial

N° 097/2021-GRP-PECHP-406000

Piura, 04 JUL. 2021

Que, Mediante Memorando N° 0650-2021-GRP-PECHP-406004 (13.05.2021), el jefe de la Oficina de Administración solicita al Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2021, el mismo que se detalla a continuación:

- **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración de "Manual de Operaciones y Mantenimiento de la Obra: Afianzamiento del Reservorio Poechos- Sistema Hidráulico Chira Piura", por el importe de Ciento Noventa y Un Mil Ciento Siete con 00/100 Soles (S/. 191,107.00) con fuente de financiamiento Recursos Determinados. Por lo que solicita que se emita la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe Legal 122-GRP -PECHP-406003, de fecha 12 de julio de 2021 la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión, concluyendo que se declare **PROCEDENTE**, la **SEGUNDA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado mediante Resolución Gerencial N°004/2021-GRP-PECHP-406000 de fecha 13 de enero de 2021, a fin de **INCLUIR** la Adjudicación Simplificada, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración de "Manual de Operaciones y Mantenimiento de la Obra: Afianzamiento del Reservorio Poechos- Sistema Hidráulico Chira Piura", por el importe de Ciento Noventa y Un Mil Ciento Siete con 00/100 Soles (S/. 191,107.00) con fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m) y p), artículo 15°, parágrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N°353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016 y en la Resolución Ejecutiva Regional N°400-2021/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GR de fecha 16 de junio de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la SEGUNDA Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura para el ejercicio fiscal 2021, aprobado mediante Resolución Gerencial N°004/2021-GRP-PECHP-406000 de fecha 13 de enero de 2021, a fin de incluir el siguiente servicio:





Resolución Gerencial

N° 097 /2021-GRP-PECHP-406000

Piura, 14 JUL. 2021

1. Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración de "Manual de Operaciones y Mantenimiento de la Obra: Afianzamiento del Reservorio Poechos- Sistema Hidráulico Chira Piura", por el importe de Ciento Noventa y Un Mil Ciento Siete con 00/100 Soles (S/. 191,107.00) con fuente de financiamiento Recursos Determinados;

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la Oficina de Administración proceda a publicar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles; debiendo de igual manera, ser puesto a disposición del público en el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Proyecto Especial Chira Piura.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Piura, a la Oficina de Asesoría Jurídica, de Administración, Planificación y Presupuesto, y demás estamentos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ing. SAUL LABAN ZURITA
GERENTE GENERAL

